

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 3 de abril de 2006, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se nombran Vocales del Foro Provincial de la Inmigración de la provincia de Granada, al amparo del Decreto 202/2005, por el que se regulan los Foros Provinciales de la Inmigración.

El Decreto 202/2005, de 27 de septiembre, por el que se regula el Foro Provincial de la Inmigración, establece en sus artículos 7 y 8, tanto el procedimiento para la designación y propuesta de los vocales, representantes de las Administraciones Públicas y de las Organizaciones Sociales, como la duración del mandato de aquellos no pertenecientes a la Administración Pública.

Dicho nombramiento será por cuatro años, a contar desde el día siguiente a aquel en que el mismo se produzca por el titular de la Delegación del Gobierno en Granada.

Asimismo, el artículo 9 del mencionado Decreto establece que actuará como titular de la Secretaría, con voz pero sin voto, un funcionario de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, designado por su titular.

En consecuencia, recibidas las propuestas y designaciones correspondientes y en uso de las facultades que me corresponden,

DISPONGO

El nombramiento como vocales titulares del Foro Provincial de la Inmigración de las siguientes personas en representación de las entidades que se indican a continuación:

Administración Local: En representación de la Diputación Provincial de Granada:

- Doña Juana Rodríguez Masa.

En representación de los municipios con presencia significativa de población inmigrante:

- Doña Magdalena Sánchez Rodríguez.
- Doña Luisa García Chamorro.

Organizaciones Sociales: En representación de las entidades de inmigrantes:

- Said Bentrika, Asociación para la Cooperación y Desarrollo con el Norte de África (CODENAF).
- Mohamed el Haddad el Khider, Asociación de Mediadores Interculturales (ASMIN).

En representación de las asociaciones pro-inmigrantes:

- Don Rafael Sánchez Rodríguez, MPDL.
- Doña Ana López Cervantes, Asociación Virgen de la Cabeza.

En representación de las organizaciones sindicales:

- Por UGT: Doña Samira Achouki Dadi (suplente: Remedios Durán Benítez).
- Por CC.OO: Don José Navarro Montoya (suplente: Don Esteban Olmos del Paso).

En representación de las organizaciones empresariales:

- Por ASAJA Granada: Don Manuel Pino.
- Por CEA: Don Salvador Frutos.

En calidad de personas y organizaciones relacionadas con la inmigración y de reconocido prestigio:

- Don Francisco Escribano González, en representación de Cruz Roja de Granada.
- Don José Sánchez Sánchez, en representación de Granada Acoge.

Secretario:

- Don Alberto Ollero Calatayud.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 3 de abril de 2006.- La Delegada del Gobierno, Teresa Jiménez Vilchez.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 10 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Marta Parra Sainz, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Coripe (Sevilla), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de El Cuervo (Sevilla) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de El Cuervo (Sevilla), por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría de este Ayuntamiento, de doña Marta Parra Sainz, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Coripe (Sevilla), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 30 de marzo de 2006, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de doña Marta Parra Sainz, con DNI 44.044.086, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Coripe (Sevilla), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de El Cuervo (Sevilla), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de éste último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de abril de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 10 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don Víctor Barbero Diéguez, Secretario del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Víctor Barbero Diéguez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría de entrada, titular de la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de El Cuervo (Sevilla), en virtud de Resolución de 6 de marzo de 2006, de la Dirección General de Cooperación Local (BOE núm. 74, de 28 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 31 de marzo de 2006 y del Ayuntamiento de El Cuervo (Sevilla), manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 30 de marzo de 2006, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Víctor Barbero Diéguez, con DNI 48.885.959, como Secretario, con carácter provisional del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de abril de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 11 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se deja sin efecto la adscripción en comisión de servicios de doña Elena Belén López Jiménez en el puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga), por la que se solicita dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios de doña Elena Belén López Jiménez, para el desempeño del puesto de trabajo de Tesorería de ese Ayuntamiento, efectuada por Resolución de 29 de abril de 2005 de la Dirección General de la Función Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios efectuada por la Dirección General de la Función Pública, a favor de doña Elena Belén López Jiménez, con DNI 74.836.796, en el puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de abril de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 11 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Elena Belén López Jiménez Tesorera del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Elena Belén López Jiménez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, titular de la plaza de Tesorería del Ayuntamiento de Loja (Granada), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo